



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0325/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1088

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de marzo de 2025

NATIVIDAD GONZALEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/98 de fecha 30 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO LA LAGUNITA O LOS TANQUES., Guachochi, D-08-027-LAG-014/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 139.395 Metros cúbicos rollo	13	1	13	28533973	28533985	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO LA LAGUNITA O LOS TANQUES., Guachochi, D-08-027-LAG-014/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.048 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28533986	28533986	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO LA LAGUNITA O LOS TANQUES., Guachochi, D-08-027-LAG-014/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.048 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28533987	28533988	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO LA LAGUNITA O LOS TANQUES., Guachochi, D-08-027-LAG-014/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.944 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28533989	28533989	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO LA LAGUNITA O LOS TANQUES., Guachochi, D-08-027-LAG-014/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (), 26.464 Metros cúbicos	4	1	4	28533990	28533993	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel;
www.gob.mx/semarnat

Natividad Gonzalez Garcia
03/06/2025





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0325/03/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1088

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de marzo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA**

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

JRAM/SRU/NBG

